



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fichero: SUBVENCIONES A EMPRESAS

Tratamiento (*Procedimiento, finalidad y usos*):

Gestión de subvenciones y ayudas a la creación y fomento de actividades empresariales.
Fines estadísticos y de realización de estudios.

- ACT.DS-01-PRO
- INFO-01-PRO
- CES-01-PRO
- TERC-01-PRO
- ARCO-01-PRO
- PROCESO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- GS-01-PRO

Responsable de tratamiento: Consejo de Gobierno de Diputación Foral de Alava

Gestor/a de tratamiento: Jefatura del Servicio de Desarrollo Económico

Unidad (*Servicio*): Servicio de Desarrollo Económico

Dirección: Dirección de Desarrollo Económico

CATEGORIAS DE INTERESADOS

- Personas solicitantes de subvenciones y ayudas para actividades empresariales.

CATEGORIAS DE DATOS

- Datos identificativos (NIF, nombre, apellidos, teléfono, dirección de e-mail, nº Seguridad Social, firma), datos académicos y profesionales (formación y titulaciones, experiencia profesional, Currículo).
- datos de empleo (puesto de trabajo), datos de actividades comerciales (actividades y negocios, licencias comerciales), datos económico financieros (ingresos y rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, datos económicos de nómina), bienes y servicios suministrados/recibidos por el afectado

CATEGORIAS DE DESTINATARIOS

- Administraciones públicas
- Departamentos de Diputación Foral de Alava

CATEGORIAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS

Actividades

- Gestión de subvenciones de fomento de actividades empresariales.

Gestores/as y Custodios/as de tratamiento (categoría)

- Jefatura del Servicio de Desarrollo Económico.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

- Técnico/a Servicio de Desarrollo Económico.
- Administrativo/a Servicio de Desarrollo Económico.

Transferencias datos

No se realizan

Medidas de seguridad (Descripción)

Actualmente según RD 1720/2007

Nivel Medio (Art.89-100;105-110)

Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (Anexo II).